

CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1636) Tel: (0221) 422 6639 E.mail: info@tecnicos.org.ar www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636) Tel: (011) 4790 8383 E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754) Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458 E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832) Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496 E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900) Tel: [0221] 421 2829 / [0221] 425 1867 E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600) Tel: (0223) 352 2055 E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 452 2021
E-mail:
secretaria@colegiodetecnicosd6.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400) Tel: (02284) 44 6499 E-mail: tecnicosd7@hotmail.com La Plata, 19 de enero de 2024 NOTA AT N° 39/24 Ref. Medios de pago CEP y Timbrado

Sr/a. Tesorero/a del Colegio de Distrito

De mi consideración:

mediante la presente me dirijo a Ud. a fin de informarle que, de acuerdo con la comunicación recientemente recibida por parte de la Red Rapipago y la red Link_Pagos, se cumple en informarle lo siguiente:

- RAPIPAGO: Se pueden abonar en caja, boletas de hasta un máximo de \$ 999.999,99.-
- PROVINCIA NET PAGOS (página web: https://pagosnet.provincianet.com.ar/pagosnet/public/application/inde x/register): Se pueden abonar boletas mediante Tarjeta de Débito (El límite es de acuerdo con el monto disponible de cada una), de manera online creando una cuenta.
- RED LINK: Se pueden abonar boletas de hasta un máximo de \$ 9.999.999,999.-

Por lo expuesto, a partir del próximo miércoles 24/01/2024 <u>no</u> se aceptará para la **acreditación** del CEP o **Timbrado** de contratos, transferencias y/o depósitos bancarios inferiores a dichos montos.

Solamente se tomará como válido, los comprobantes realizados con anterioridad a la fecha indicada.

Así también se solicita que se publique y se dé el debido conocimiento a los colegiados de su Distrito.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

Téc. DANIEL ANGEL TORRES

TESORERO

Colegio de Técnicos

Colegio de Técnicos Consejo Superior